

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**385** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 467/2008, por auto de fecha 05/12/08 se ha declarado en concurso voluntario Ordinario al deudor Hotel Cristal Aeropuerto, S.L., en Carretera del Aeropuerto, s/n, Castrillon, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Oviedo, 5 de diciembre de 2008.-El Secretario Judicial.

ID: A090000321-1